



Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01267-2017/MPS.

Sullana, 03 de octubre del 2017.



VISTO: El Expediente N° 024402 de fecha 08 de setiembre del 2017, presentado por la Arq. Jesenia Custodio Checa, mediante el cual solicita Levantamiento de Observación de Rendición por encargo, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 0652-2017/MPS de fecha 23.05.2017; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0652-2017/MPS de fecha 23.05.2017, se resuelve en su Artículo Primero, Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 1,000.00 Soles a la Arq. Jesenia Custodio Checa – Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, para que realice trámites ante SUNARP, consistente en Búsqueda Catastrales, copias literales de dominio, Partida Electrónicas, tramites respecto a Convenio con Ministerio Vivienda PAT-PDU y otras instituciones como SBN, envíos a Olva Courier y otros y en su Artículo Segundo, Precisa que el egreso se deberá cargarse a la Cadena Funcional 0059, Rubro 08 IM, Especifica 2.5.4.1.2.1, Derechos Administrativos, por el monto de S/. 1,000.00 Soles;



Que, mediante documento del visto presentado por la ex funcionaria Arq. Jesenia Custodio Checa, en su calidad de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Levantamiento de Observación de Rendición por encargo, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 0652-2017/MPS de fecha 23.05.2017;

Que, la Subgerencia de Contabilidad mediante el Informe N° 0176-2017/MPS-GAF-SG.C de fecha 18.09.2017, indica que los gastos rendidos no corresponden a la partida asignada en el documento resolutivo, por lo que solicita que se reclasifica el gasto como sigue:

- Derechos Administrativos	S/. 329.40	2.5.4.1.2.1
- Copias planos e impresiones	147.40	2.3.2.2.4.4
- Cintas largas fibra	159.80	2.3.1.9.1.99
- Movilidad	289.00	2.3.2.1.2.2



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 515-2017/MPS-GPyP de fecha 28.09.2017, informa que se realizó la ampliación de Certificación Presupuestal N° 0886-2017 por el monto de S/. 596.20 que corresponde a las específicas de gasto 2.3.2.2.4.4, 2.3.1.99.99 y 2.3.2.1.2.2;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Proveído N° 1133-2017/MPS-GAF de fecha 29.09.2017, remite los actuados para efectos de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0652-2017/MPS de fecha 23.05.2017 a fin de especificar que el egreso que se origine en el encargo autorizado, será con cargo a Partidas Especificas: 2.5.4.1.2.1, 2.3.2.2.4.4, 2.3.1.99.99 y 2.3.2.1.2.2, debiendo quedar subsistente el resto de su contenido;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Financiera y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0652-2017/MPS de fecha 23.05.2017, en su Artículo Segundo, precisando que el egreso que originó el encargo autorizado a la Ex Funcionaria Arq. Jesenia Custodio Checa, será con cargo a Partidas Especificas: 2.5.4.1.2.1, 2.3.2.2.4.4, 2.3.1.99.99 y 2.3.2.1.2.2.

Artículo Segundo.- Precisar que el resto de su contenido del mencionado documento resolutivo, quedará subsistente.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

C.C.-
GM
GAF
SGRRHH
Otras
Áreas

Municipalidad Provincial de Sullana
Med. Guillermo Carlos Xávara Polo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana
Asoc. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General